

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-MENII-O-020-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA”.

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe desde el 16 al 17 de junio de 2020 hasta las 05:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria **PAF-MENII-O-020-2020**, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico mejorurales@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del presente informe.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas, además de las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO PRISMA 7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
MODERLINE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
CONSTRUAMBIENTE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO EDUCATIVOS J&I 2020	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
CONSORCIO GRUPO 7 INGELEC	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

(*Ajustado conforme las documentales aportadas)

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-O-020-2020

OBJETO: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA”.

PROPONENTE No. 1. UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F

Representante

INGRIT NATHALI TORRES CORTES

CC. No. 1.016.022.904

Conformado por:

Integrante No. 1. AGORASPORT S.A.

NIT. 900.513.058-3

Porcentaje de Participación: 60%

Representante Legal

INGRIT NATHALI TORRES CORTES

C.C. No. 1.016.022.904

Integrante No. 2. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER S.A.S

NIT: 901.035.959-7

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ

CC. No. 93.398.180

Integrante No. 3 LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ

C.C. No. 93.398.180

Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de

propuesta				junio de 2020, suscrita por INGRIT NATHALI TORRES CORTES , identificada con la CC. No. 1.016.022.904 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	67 a 70	CUMPLE	Abona la oferta el señora FABIO ANDRES CARDENAS MELO , identificado con la CC. No. 1.033.716.247, acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. A20582014-1033716247. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 20 de enero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	22 a 24	CUMPLE	Fecha constitución: 05 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente plural, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Conforme el alcance de las obligaciones. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 10 a 16	NO CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 12 de mayo de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Medellín Término de Constitución: Escritura Pública del 16 de enero de 2012 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 28 de marzo de 2012. Término de Duración: Hasta el 10 de octubre 2032 Revisor Fiscal: Flavio Efren Moncada Arcila. CC. No. 70.128.960.

		<p>Integrante 2. 17 a 19</p> <p>Integrante 3. No Aplica</p>		<p>Integrante 2: Fecha de expedición: 05 de junio de 2020 Objeto Social: No es posible establecerlo en los documentos aportados. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Ibagué Término de Constitución: Folio No. 1 del certificado de existencia y representación "<i>Fecha de Matrícula: Diciembre 15 de 2016</i>". Término de Duración: No es posible establecerlo en los documentos aportados. Revisor Fiscal: N/A</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ</p> <p>Atendiendo que no fueron presentados documentos de subsanación se tiene por rechazada la propuesta presentada, conforme lo establecen los términos de referencia, a saber:</p> <p>"1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."</p> <p>Integrante 3: No Aplica</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Proponente plural 26 Integrante 1 26 Integrante 2 27 Integrante 3</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p>

		27		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 54 - 57 Integrante 2 58 Integrante 3 59 a 65	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 01 de junio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de junio de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica. Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 05 de junio de 2020, suscrita por persona jurídica. Así mismo aporta las constancias de pago de aportes a seguridad social.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 50 Integrante 2 52 Integrante 3 51	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 72 Integrante 2 y 3	CUMPLE	Aporta certificación debidamente suscrita por el revisor fiscal de la sociedad.

		No aplica		
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/06/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	29 a 32	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de mayo y 01 de junio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	34 a 37	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de mayo y 01 de junio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	39 a 41	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de mayo y 01 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	40 y 42	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de mayo y 01 de junio de 2020; No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1.252.335.363.00)	2.1.1.8.	44 al 48	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: 85-45-101063083 Tomador: UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 i. Cubrimiento de eventos: Incorpora expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. ii. Valor asegurado: \$125.233.536,30 Vigencia de los amparos: Desde el 08/06/2020 hasta el 09/10/2020. Soporte de pago: No aporta soporte de pago. NO SUBSANÓ

				Atendiendo que no fueron presentados documentos de subsanación se tiene por rechazada la propuesta presentada, conforme lo establecen los términos de referencia, a saber: “1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 76 a 204 Integrante 2 205 - 274 Integrante 3 275 - 431	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 19 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 05 de junio de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP expedido el 22 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de junio de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 10 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada **UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-O-020-2020

OBJETO: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA

Representante

HECTOR ANDRES CORTES VARGAS

CC. No. 80.513.544

Conformado por:

Integrante No. 1. SYCO INGENIERIA SAS

NIT. 900.687.434-6

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA

CC. No. 11.228.556

Integrante No. 2. GRUPO CORAL INGENIEROS SAS

NIT. 830.147.136-6

Porcentaje de Participación: 20%

Representante Legal

HECTOR ANDRES CORTES VARGAS

CC. No. 80.513.544

Integrante No. 3. INCIVIAS S.A.S

NIT. 800.011.687-9

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

SANDRA MILENA RODRIGUEZ CORTES

CC. No. 52.433.289

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA	FOLIOS DEL	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
------------------------	-----------------	------------	--------------	---------------

	CONVOCATORIA	ARCHIVO PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de abril de 2020, suscrita por HECTOR ANDRES CORTES VARGAS , identificado con la CC. No. 80.513.544 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Integrante 2. 24 y 25	CUMPLE	Se validó que el representante legal del segundo integrante del proponente plural, HECTOR ANDRES CORTES VARGAS, identificado con la CC. No. 80.513.544, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-73250. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 05 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	22 a 23	CUMPLE	Fecha constitución: 04 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1. 04 a 09	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 26 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 30 de diciembre de 2013 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 07 de enero de 2014.

		<p>Integrante 2. 10 a 16 y 29 a 30 Subsanación</p> <p>Integrante 3. 16 a 21 Subsanación</p>	<p>Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Agudelo Osorio. CC. No. 79.791.390.</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 28 de mayo 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar, se aporta autorización expresa al representante legal para constituir el consorcio objeto de la presente convocatoria. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: escritura pública del 26 de agosto de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 06 de septiembre de 2004. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aportó certificado de existencia y representación calendado del día 28 de mayo de 2020, en el cual se confirmaron los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 3: Fecha de expedición: 22 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública del 09 de julio de 1987 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 22 de julio de 1987.</p>
--	--	---	--

				<p>Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Gerardo Cardona Márquez. CC. No. 19.246.585.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aportó certificado de existencia y representación calendarado del día 22 de mayo de 2020, en el cual se confirmaron los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Consorcio 25 Integrante 1 26 Integrante 2 25 Integrante 3 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 60 - 63</p> <p>Integrante 2 59</p> <p>Integrante 3 64 a 66</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del</p>

				juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 57 Integrante 2 58 Integrante 3 56	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/06/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	No aporta certificados con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, razón por la cual se efectuó consulta el día 10/06/2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	No aporta certificados con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, razón por la cual se efectuó consulta el día 10/06/2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	No aporta certificados con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, razón por la cual se efectuó consulta el día 10/06/2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	No aporta certificados con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, razón por la cual se efectuó consulta el día 11/06/2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	51 al 55	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 08 de junio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.252.335.363.00)</p>				<p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares Póliza No.: 33-45-101092039 Tomador: CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$125.233.536,30 Vigencia de los amparos: Desde el 08/06/2020 hasta el 08/10/2020. Soporte de pago: Aporta constancia de pago expedida por la aseguradora de fecha 05 de junio de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1 67 a 360</p> <p>Integrante 2 361- 562</p> <p>Integrante 3 563 - 706</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 20 de abril de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 06 de abril de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP expedido el 21 de abril de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p>No concentración de Contratos</p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de junio de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 10 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural cuentan con un contrato adjudicado No. PAF-</p>

Autónomos-Findeter)			MEN II-O-016-2020. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
---------------------	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-O-020-2020

OBJETO: “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA”.

PROPONENTE No. 7. JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER C.C. 98.398.802				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de junio de 2020, suscrita por JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER , identificado con la CC. No. 98.398.802 en calidad de personal natural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	4 y 5	CUMPLE	El proponente persona natural, JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER identificado con la CC. No. 98.398.802 , acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No.52202-098395. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 06 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	4	CUMPLE	Aporta documento de Identificación persona natural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	18 y 19	SUBSANÓ-	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad

			CUMPLE	<p>Social en Salud de fecha 5 de junio de 2020, suscrita por el proponente persona natural.</p> <p>El proponente remite comprobante de pago de aportes a seguridad social correspondiente al mes de enero de 2020.</p> <p>El proponente en documento de subsanación enviado el 17 de junio de 2020 remitió planilla de pago de aportes parafiscales del mes de mayo, la cual pagó el 8 de junio de 2020</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	17	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del oferente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/6/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	7	CUMPLE	<p>Certificado expedido el 6 de junio de 2020</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	8	CUMPLE	<p>Certificado expedido el 6 de junio de 2020</p> <p>No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	9	CUMPLE	<p>Consultado el 6 de junio de 2020.</p> <p>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	10	CUMPLE	<p>Certificado expedido el 6 de junio de 2020</p> <p>No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.-Consultado el 10 de junio de 2020</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de junio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.252.335.363)</p> <p>\$125.233.536.3 corresponde al 10%</p>	2.1.1.8.	11 a 16	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>i. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento particular</p> <p>Póliza No.: 41-45-101067321</p> <p>Tomador: GALINDEZ SANTANDER JOHN JAIRO</p> <p>Participación: No aplica</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – MEN 268-2019 NIT: 830.053.105-3</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de</p>

				<p>los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>ii. Valor asegurado: \$125.233.600</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/06/2020 hasta 08/11/2020</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo electrónico No. 10000022341118 expedido por la aseguradora de fecha 8/6/2020, en la cual se identifica el número de la póliza.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	20 a 67	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 8 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020)
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de junio de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 10 De junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE NO 7 JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

NOMBRE DEL EVALUADOR	
TARJETA PROFESIONAL:	

FIRMA:	
FECHA:	15/06/2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MENII-O-020-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA”.

<p>PROPONENTE No. 9. CONSORCIO EDUCATIVOS J&I 2020 Representante</p> <p>DELFIDA MILENA HERNANDEZ COMAS CC. No. 1.075.231.740 Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S NIT: 813006542-7 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal RICARDO DUSSAN COBALEDA CC. No. 7.692.327</p> <p>Integrante No. 2. JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ CC. 12.132.804 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de junio de 2020, suscrita por DELFIDA MILENA HERNANDEZ COMAS , identificado con la CC. No 1.075.231.740 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Sin folio	CUMPLE	La oferta es abonada por RICARDO DUSSAN COBALEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.692.327 quien acredita ser arquitecto, con matrícula profesional No. 25202-

				088419. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del COPNIA de fecha 6 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	Sin folio	CUMPLE	Fecha constitución: 30 de mayo de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Neiva Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S Fecha de expedición: 27 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Neiva Término de Constitución: Escritura publica número 1238 del 14 de julio de 2000 de la Notaria 2. de neiva de neiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 14758 del libro ix del registro mercantil el 14 de septiembre de 2000. Término de duración: indefinido. Revisor Fiscal: Jeison German Borda Garzón CC. No. 7.727.002
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	Aportan documentos de identificación del representante del consorcio DELFINA MILENA HERNANDEZ COMAS , identificado con la CC. No 1.075.231.740, RICARDO DUSSAN COBALEDA identificado con la CC No. 7.692.327 y JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ identificado con la CC No. 12.132.804

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Sin folio Subsanación</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. El revisor fiscal de la persona jurídica INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 06 de junio de 2020.</p> <p>Integrante 2. El señor JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 06 de junio de 2020, suscrita por el mismo.</p> <p>SUBSANÓ</p> <p>Dentro del término establecido en los términos de referencia, el integrante del proponente plural, INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S adjuntó copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente emitido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>De igual forma, el integrante del proponente plural JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ aportó planillas de pago de Seguridad Social tal como lo establece los términos de referencia.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>N/A</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>No aplica</p>
<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/06/2020).</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 6 y 8 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 6 y 8 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 6 y 8 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 6 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 8 de junio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$1.252.335.363</p> <p>10% 125.233.536.3</p>	2.1.1.8.	Sin folio Subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 61-45-101015755 Tomador: CONSORCIO EDUCATIVOS J&I 2020 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 Amparos: incluye los amparos Valor asegurado: \$125.233.536.30 Vigencia de los amparos: Desde el 08/06/2020 hasta el 15/10/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 61000928 de fecha 08 de junio de 2020 emitida por la aseguradora Seguros del Estado S.A.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Dentro del término establecido en los términos de referencia el proponente plural aportó anexo 1 de la garantía de seriedad con los siguientes amparos:</p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p>

				<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 6 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 3 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de junio de 2020, los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Por otro lado, mediante certificación del 10 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENII-O-020-2020** se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO EDUCATIVOS J&I 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, los documentos aportados dentro del término de subsanación y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MENII-O-020-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - HUILA, RISARALDA Y TOLIMA”.

<p>PROPONENTE No. 10. CONSORCIO GRUPO 7 INGELEC Representante CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417 Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S NIT: 813.008.121-9 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417</p> <p>Integrante No. 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO CC. 12.131.436 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA , identificado con la CC. No 7.697.417 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	10 a 12	CUMPLE	La oferta es abonada por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.131.436 quien acredita ser arquitecto, con matrícula profesional No. 17700-36812. Aporta copia de la matrícula profesional y

				certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, de fecha 15 de abril de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	2 a 3	CUMPLE	Fecha constitución: 3 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Neiva Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	414 a 421	CUMPLE	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S Fecha de expedición: 26 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Neiva Término de Constitución: escritura publica número 1791 del 06 de agosto de 2001 de la notaria 03 de neiva de neiva, registrado en la cámara de comercio bajo el número 15998 del libro ix del registro mercantil el 13 de agosto de 2001 Término de duración: 2 de octubre del 2074 Revisor Fiscal: Carlos Arturo Puentes Méndez CC. No. 7.690.512
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	9 y 10	CUMPLE	Aportan documentos de identificación del representante del consorcio CARMELO SANJUANES MEDINA , identificado con la CC. No 7.697.417 quien a su vez es el representante legal de INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S y de la persona natural DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO identificado

				con cédula de ciudadanía No. 12.131.436, integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32 y 33 Subsanación	CUMPLE	<p>Integrante 1. El revisor fiscal de la persona jurídica INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 08 de junio de 2020.</p> <p>Integrante 2. El señor DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO aporta certificación de pago de aportes parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral de fecha 08 de junio de 2020, suscrita por el mismo.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Dentro del término establecido en los términos de referencia, el integrante del proponente plural, INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S adjuntó copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente emitido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>De igual forma, el integrante del proponente plural DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO aportó planillas de pago de Seguridad Social tal como lo establece los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	23 y 24	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	NO APLICA	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/06/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	19 a 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 6 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	16 a 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 5 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	14	CUMPLE	Certificados expedidos el 1 y 5 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	15	CUMPLE	Certificados expedidos el 5 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 8 de junio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$1.252.335.363</p> <p>10% 125.233.536.3</p>	2.1.1.8.	26 a 30 Subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 61-45-101015756 Tomador: CONSORCIO GRUPO 7 INGELEC Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019 Amparos: No incluye los amparos Valor asegurado: \$125.233.536.30 Vigencia de los amparos: Desde el 08/06/2020 hasta el 12/10/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 61000913 de fecha 08 de junio de 2020 emitida por la aseguradora Seguros del Estado S.A.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Dentro del término establecido en los términos de referencia el proponente plural aportó anexo 1 de la garantía de seriedad con los siguientes amparos:</p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p>

				<ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	124 a 410	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 26 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 19 de mayo de 2020. Se consulta RUES (10/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de junio de 2020, los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Por otro lado, mediante certificación del 10 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MENII-O-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO GRUPO 7 INGELEC, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, los documentos aportados dentro del término de subsanación y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.